



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, sus Especificaciones Técnicas y Anexos, integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la **Licitación Pública N° 14/2024**, que se tramita por **Expte. N° 797/2024 - PJ SIAFYC**, con el objeto de contratar: **“Servicio de seguridad p/ Ciudad Judicial CR”**.

ARTICULO 2º: La apertura de la Licitación mencionada en el artículo 1º se llevará a cabo el día **02 de agosto del año 2024**, a las **once (11) horas**, en la sede del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, sito en la calle ROBERTO JONES N° 75, de la ciudad de RAWSON, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

ARTICULO 3º: El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A., el del Fondo para el Desarrollo Productivo, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06, el de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 27 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley 5450) que se encuentra reglamentado por el artículo 21 del Decreto Reglamentario N° 637/06), y para el caso de personas físicas el Certificado de Libre Deuda emitido por el Registro Público de Alimentantes Morosos (Ley XIII N° 12 y en la Ley XIII N° 17).

ARTICULO 4º: Los precios cotizados, en pesos moneda nacional de curso legal, deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Exento". En caso de que se mencione o aclare que los precios no incluyen IVA, o que es + IVA, este organismo procederá a calcularlo. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera.

ARTICULO 5º: El oferente deberá formular propuesta por todo.

ARTICULO 6º: Para la presente Licitación, los importes de las garantías a que se refiere el artículo 17º de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta (1% del Presupuesto Oficial), queda determinada en la suma de **\$ 1.181.348,40 (un millón ciento ochenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos)**.
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO por ciento (5%) del total adjudicado.

ARTICULO 7º: El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18º del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta “Garantías de Licitación y/o Fondos de Terceros” N° 021-020-000436283-001 – Poder Judicial” que la Repartición tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz). (CBU 0830021807004362830010).

ARTICULO 8º: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en **SESENTA (60) días** corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ARTICULO 9º: Deberán acompañarse, preferentemente, folletería, si así se solicita en las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO 10º: La Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir las cantidades a adjudicar en hasta un **VEINTE POR CIENTO (20%)** del total ofertado;
- b) Prolongar el contrato, en las mismas condiciones, por un período similar, si las partes así lo acuerdan.

ARTICULO 11º: Establécese en **DOS (2) días hábiles** el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía del **UNO por ciento (1 %)** a favor del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en la forma y condiciones previstas en el artículo 31º de las Cláusulas Generales.

.....
Firma y aclaración



ARTICULO 12º: El plazo de cobertura será de 12 meses.

El contrato podrá renovarse en 2 (dos) oportunidades, siempre y cuando las partes así lo acuerden, con comunicación escrita previa de 30 (treinta) días corridos antes de la finalización del contrato.

ARTICULO 13º: Los precios cotizados se entenderán prestado el servicio en la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 1835 entre Figueroa Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay de dicha ciudad.

ARTICULO 14º: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, a mes vencido, del 1 al 15 de cada mes.

La facturación deberá adecuarse a la reglamentación de la AFIP para la presente actividad.

ARTICULO 15º: Los precios adjudicados serán invariables durante la ejecución del contrato, salvo lo dispuesto en el Artículo 22.1 de las presentes Cláusulas.

ARTICULO 16º: La adjudicación se realizará por el total.

ARTICULO 17º: A fin de analizar técnicamente cada propuesta, el área técnica respectiva, en caso de inconsistencias dentro de toda la presentación de la oferta, podrá solicitar ratificación o rectificación de tal situación.

Para el exámen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios. De todo ello, la Comisión de Preadjudicación emitirá un dictamen, determinándose además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo

ARTICULO 18º: CORREO ELECTRÓNICO.

A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el ANEXO III una casilla de correo electrónico válida para las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.

ARTÍCULO 19º: DOCUMENTACIÓN A ANEXAR POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA:

- a) Fotocopia de CUIT
- b) Constancia de inscripción en ART y datos de la misma
- c) Constancia de inscripción en la ANSESS
- d) Antecedentes verificables de trabajos de vigilancia, tanto para organismos públicos como privados, que haya realizado en los últimos cinco años
- e) Oferta expresada en monto mensual y anual.
- f) Análisis de costo de la oferta presentada, detallando en el mismo lo siguiente respecto al personal utilizado en la prestación del servicio:

Concepto	Monto
Conceptos Remunerativos	\$
Conceptos No Remunerativos	\$
Contribuciones Patronales	\$
Sub Total Mano de Obra	\$
Gtos Directos asociados al servicio	\$
Gtos Indirectos asociados al servicio	\$
Cargas Impositivas	\$
Beneficio empresa	\$
TOTAL OFERTA	\$

- g) Certificado de Visita a Obra, expedido por el Área de Arquitectura de Comodoro Rivadavia donde conste la visita realizada al predio objeto de la presente

.....
Firma y aclaración



Licitación.

ARTÍCULO 20°: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO
SERVICIO, QUE SE EFECTUARÁ POR MES VENCIDO:

- a) La facturación del mes.
- b) Nómina del personal que prestó el servicio durante el mes facturado.
- c) Constancia de presentación y pago de aportes y contribuciones (F931-AFIP) correspondientes al mes facturado.

ARTÍCULO 21°: La empresa que resulte adjudicataria deberá llevar un libro donde se registrarán los pedidos o inquietudes de la empresa hacia el organismo contratante, las novedades y las quejas o sugerencias que se inicien desde el organismo contratante.

ARTICULO 22°:

22.1 El presupuesto oficial ha sido calculado teniendo en cuenta el CCT 507/07.

En caso de producirse durante la prestación del servicio, incrementos salariales remunerativos, que representen una variación en la estructura de costos presentada por la ADJUDICATARIA en su oferta, facultará a las partes a la renegociación del precio mensual.

Para esto, la empresa adjudicataria deberá presentar el Acuerdo junto con la Homologación respectiva del Ministerio de Trabajo.

La presente cláusula excluye toda variación de costos atribuible a índice de precios o de cualquier otra variable macroeconómica.

No se considerarán, bajo ningún concepto, asignaciones no remunerativas otorgadas.

22.2 En caso de renovación de contrato cabe la posibilidad de modificar o actualizar los valores cotizados según disponibilidad presupuestaria y considerando las modificaciones salariales dispuestas por el Gobierno Nacional para los salarios del personal del Convenio Colectivo de Trabajo 507/07, toda vez que se encuentre homologado el Acuerdo pertinente. Para ello, se arribará al nuevo monto contractual, aplicando el incremento en la estructura de costos presentada en esta Licitación.

No se considerarán, bajo ningún concepto, asignaciones no remunerativas otorgadas.

ARTICULO 23°: PENALIDADES.-

En caso de que la Adjudicataria no cumpla con las obligaciones establecidas en el Pliego, se procederá de la siguiente manera: el responsable del área de arquitectura designado por el Poder Judicial confeccionará una Orden de Servicio (Anexo IV) en la que se asentarán las observaciones que correspondan por medio de la cual intimará a que la adjudicataria, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, dé cumplimiento a la orden de mención, bajo apercibimiento de aplicar automáticamente las siguientes sanciones:

Penalidad	Sanción
1ra. Penalidad	Multa equivalente a 0,5 veces el monto mensual del servicio
2da. Penalidad	Descuento del 1% del monto mensual del contrato.
3ra. Penalidad	Descuento del 3% del monto mensual del contrato.
4ta. Penalidad	Descuento del 5% del monto mensual del contrato.
5ta. Penalidad	Rescisión del contrato, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

ARTICULO 24°: MODELO DE CONTRATO

El que se adjunta en el Anexo V es un modelo de contrato que será suscripto por la firma que resulte adjudicada. El contrato que se anexa es sólo un modelo. Es obligación del adjudicado abonar el impuesto a los sellos, en la proporción que corresponda y la tasa para protocolización en Escribanía de Gobierno de la Provincia de Chubut, según la Ley de Obligaciones Tributarias vigente.

.....
Firma y aclaración

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024
“Servicio de seguridad p/ Ciudad Judicial CR”

Especificaciones Técnicas Particulares

Artículo 1º: El presente Anexo tiene como objeto especificar las particularidades técnicas necesarias para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

Artículo 2º: El servicio incluirá el servicio de Vigilancia y seguridad patrimonial dentro y fuera de las líneas municipales del predio de la Ciudad Judicial. La vigilancia debe ser por recorridos alrededor del edificio dentro del predio; revisión de subsuelos tanto de los accesos como de las cocheras en el edificio y verificación del perímetro del predio inmediato y alrededores.

Artículo 3º: Las tareas a realizar por parte del contratado son las siguientes:
Se deberá disponer de una casilla de vigilancia sobre la esquina de las calles Juan B. Justo y Alcorta.
El puesto de seguridad deberá estar provisto por equipo de telefonía celular, libro de novedades, linterna, botiquín de primeros auxilios y capa de lluvia.
Los operarios deberán contar con uniforme alusivo y credencial identificatoria.
Los vigiladores, deberán realizar rondas en todo el predio adyacente al edificio propiamente dicho y todas las demás obras en cuanto a obradores, depósitos y oficinas, debiendo observar el buen estado de todas las instalaciones y resguardar la entrada de personas ajenas al lugar.
Deberá confeccionar un libro, en la cual volcará las novedades de cada turno, más allá de la información necesaria a sus supervisores y en su caso al cliente mismo.-

Artículo 4º: Las tareas de vigilancia se realizarán:
Lunes: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Martes: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Miércoles: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Jueves: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Viernes: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Sábados de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Domingos y feriados: las 24 horas.

La empresa será responsable por los daños y robos o hurtos que se produjeren durante la prestación del servicio.

Es condición necesaria que la empresa presente la identificación de las personas que llevarán a cabo las tareas enunciadas en el artículo anterior, y el personal deberá contar con el uniforme adecuado. Cualquier modificación de alta o baja que se produjere en el mismo, deberá ser comunicada al Contratante con una anticipación no inferior a 48 horas, informando de manera fehaciente, nombre y número de C.U.I.L. del/a reemplazante.

Artículo 5º: El Poder Judicial designará una persona, para controlar, junto al supervisor que la empresa designe, el trabajo realizado. Las quejas u observaciones que pudieren suscitarse, se volcarán en el Libro de ACTAS y verificación de acceso y egreso, según correspondiere, entregándose copia de cada reclamo al Supervisor de la empresa, dejándose constancia de dicha circunstancia. Todo reclamo se efectuará al Supervisor personalmente, o por escrito mediante nota de estilo remitida al domicilio legal que fije el Contratado. El Contratante se reservará el derecho de fiscalizar y de dar las indicaciones que crea convenientes a través de los libros indicados, pudiendo abarcar todos los aspectos que hacen a la prestación eficiente del servicio y/o verificando el estricto cumplimiento del presente convenio.

Artículo 6º: Estarán a cargo del Contratado todos los gastos referidos a materiales, insumos, mano de obra, y equipos necesarios para la prestación eficiente del servicio, incluidos los ocasionados por el transporte de los mismos, si éste último fuere necesario.

.....
Firma y aclaración



Artículo 7º: El Supervisor del Contratado deberá presentarse cuando así lo requiriera el Contratante o sus Supervisores, para atender cualquier reclamo que se produjere en el desarrollo del servicio dentro de las 48 horas de haber sido requerida su presencia.

Artículo 8º: El oferente deberá realizar la cotización contemplando la cantidad de 2 (dos) operarios, para realizar el servicio solicitado. -

Artículo 9º: Todos los empleados u operarios deberán estar habilitados por el órgano jurisdiccional Provincial o Nacional correspondiente para el cumplimiento de la función de vigilancia. Debiendo la empresa, cubrir con todos los seguros obligatorios, contribuciones, obligaciones fiscales y provinciales, para con el personal a su cargo.

.....
Firma y aclaración



PLANILLA DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA N° 14/2024 PJ – SIAFyC “Servicio de seguridad p/ Ciudad Judicial CR”

Renglón	Descripción	Precio Unitario (valor mensual)	Precio Total (valor por 12 meses)
1	Servicio de Seguridad CJCR s/ especificaciones técnicas		
TOTAL COTIZADO			

- *Se acompaña análisis de costos s/ Art. 19 Inc. f) de Clausulas Particulares.*

.....
Firma y aclaración



A N E X O I

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DECLARACION JURADA

(Artículo 4º de las Cláusulas Generales)

Declaro/ amos bajo juramento no encontrarme/ nos comprendido/ s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102¹ de la Ley II N° 76 (Antes Ley 5447).

RAZON SOCIAL / DENOMINACION: _____
DOMICILIO: _____
TELEFONO: _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

¹ **Artículo 102º:** No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor.
- Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública.
- Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.-

.....
Firma y aclaración



ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

(Artículo 8º de las Cláusulas Generales)

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 16º, inciso e) del Decreto N° 777/06, fijamos nuestros DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO REAL: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PROVINCIA: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO LEGAL²: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

(Atención: El Oferente deberá constituir domicilio legal en la Provincia del Chubut. Su falta de constitución causa el rechazo de la oferta, según el Art. 16º, inc. e) Dto. 777/06, Art. 22º C.G.)

² Cuando no se constituya domicilio legal en la Provincia del Chubut, conforme a lo normado por el artículo 16º, inciso e) del Decreto N° 777/06, artículo 22º C.G., se rechazará la oferta.

.....
Firma y aclaración



A N E X O III

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024
ORGANISMO: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN JURADA

CORREO ELECTRÓNICO

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Dirección de Administración del Poder Judicial, en el marco de la LEY XIII N° 16, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

.....
Firma y aclaración



A N E X O I V

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

MODELO DE ORDEN DE SERVICIO – NOTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO DE SERVICIO

(Artículo 23° de las Cláusulas Particulares)

ORDEN DE SERVICIO N°...../.....

Por la presente, quien suscribe, en representación del Superior Tribunal de Justicia, notifica a Ud. las observaciones realizadas conforme se detalla a continuación:

PERÍODO (día/mes/año):.....

OBSERVACIONES: (incumplimiento de órdenes de servicio, ausencia, etc. a completar por el funcionario responsable designado).

.....
.....
.....
.....
.....

Asimismo, y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 23° de las Cláusulas Particulares de la Licitación Pública N°XX/20XX, se intima a en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a dar cumplimiento a lo observado ut-supra, bajo apercibimiento de aplicar en forma automática las siguientes sanciones:

Penalidad	Sanción
1ra. Penalidad	Multa equivalente a 0,5 veces el monto mensual del servicio.
2da. Penalidad	Descuento del 1% del monto mensual del contrato.
3ra. Penalidad	Descuento del 3% del monto mensual del contrato.
4ta. Penalidad	Descuento del 5% del monto mensual del contrato.
5ta. Penalidad	Rescisión del contrato, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

.....
(firma y aclaración del responsable designado)

.....
Firma y aclaración



A N E X O V

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los..... días del mes dede 2024, entre los que suscriben por una parte la/el del de la provincia del Chubut,, en nombre y en representación del mismo, con domicilio en la calle de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en adelante denominado el "Contratante" y por la otra el Sr/a., en su carácter de de la firma, C.U.I.T.:-....., con domicilio en de la ciudad de, en adelante denominado el "Contratado", y, atento a la Resolución Administrativa General N°/..... que con fecha del mes de del año, se adjudicó a dicha firma la Licitación Pública de Precios N°/..... denominada "....." se conviene en celebrar el presente contrato conforme a las siguientes Cláusulas:-----

Primera: Las tareas a cargo del Contratado se desarrollarán en Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 1835 entre Figueroa Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay de dicha ciudad.-----

Segunda: El contratado deberá realizar las tareas que se detallan a continuación, las que se consideran mínimas, sin perjuicio de realizar todas aquellas que se consideren necesarias para una correcta prestación del servicio:

Se deberá disponer de una casilla de vigilancia sobre la esquina de las calles Juan B. Justo y Alcorta.

El puesto de seguridad deberá estar provisto por equipo de telefonía celular, libro de novedades, linterna, botiquín de primeros auxilios y capa de lluvia.

Los operarios deberán contar con uniforme alusivo y credencial identificatoria.

Los vigiladores, deberán realizar rondas en todo el predio adyacente al edificio propiamente dicho y todas las demás obras en cuanto a obradores, depósitos y oficinas, debiendo observar el buen estado de todas las instalaciones y resguardar la entrada de personas ajenas al lugar.

Deberá confeccionar un libro, en la cual volcará las novedades de cada turno, más allá de la información necesaria a sus supervisores y en su caso al cliente mismo.-

Las tareas de vigilancia se realizarán:

Lunes: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.

Martes: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.

Miércoles: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.

Jueves: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.

Viernes: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.

Sábados de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.

Domingos y feriados: las 24 horas.

Tercera: El presente convenio entrará en vigencia a partir del día del mes de de y tendrá una duración de (.....) meses pudiendo prorrogarse por otro período menor, igual o mayor si las partes así lo resolvieren de común acuerdo y por escrito, según Artículo 12° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°.../.....-:-----

Cuarta: El precio del contrato se conviene en la suma mensual de \$...... (..... pesos). El pago se llevará a cabo previa presentación, por parte del Contratado de la documentación indicada en el Artículo 20° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°/....., a mes vencido, del 1 al 15 de cada mes.-----

Quinta: El personal necesario para llevar a cabo las tareas licitadas será el que figura en el Anexo que integra el presente contrato. Cualquier modificación de alta o baja que se produjere en el mismo, deberá ser comunicada a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, o al funcionario responsable designado para la supervisión,

con una anticipación no inferior a 48 horas, informando de manera fehaciente, nombre y

.....
Firma y aclaración



número de C.U.I.L. del/a reemplazante.
El Contratante se reserva el derecho de fiscalizar y de dar las indicaciones que crea convenientes a través del libro indicado en la cláusula **Segunda**, pudiendo abarcar todos los aspectos que hacen a la prestación eficiente del servicio y/o verificando el estricto cumplimiento del presente convenio.

Sexta: Serán aplicables al presente contrato la totalidad de las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares de la Licitación Pública N°/.....

Séptima: Estarán a cargo del Contratado todos los gastos referidos a materiales, maquinarias, y equipos necesarios para la prestación eficiente del servicio, incluidos los ocasionados por el transporte de los mismos, si éste último fuere necesario.

Octava: El contratante se reserva el derecho de resolver el presente contrato por incumplimiento u otras causas fehacientemente justificadas comprometiéndose a comunicar dicha decisión con una antelación no menor a quince (15) días. Será causa suficiente a tales efectos, la reiteración de reclamos que se registraren en el libro indicado en la cláusula **Segunda**, que no fueran atendidos o resueltos en un plazo máximo de 48 horas desde su notificación fehaciente al Supervisor del Contratado. Los reclamos por incumplimiento, firmados por los supervisores de ambas partes o debidamente notificados a los Supervisores del Contratado, quedarán firmes y consentidos, cuando no fueran objetados dentro de los tres días posteriores a su notificación. Los incumplimientos de carácter periódico y recurrente que no fueran atendidos, también serán causa suficiente de resolución contractual.

Novena: Respecto de las penalidades se aplicará el Artículo 23° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°/.....

Décima: Las partes constituyen los siguientes domicilios donde tendrán efecto todas las notificaciones que pudieren tener lugar: el Contratante en la calle..... de la ciudad de Rawson y el Contratado en la calle de la ciudad de

Décima primera: Para Todos los efectos derivados del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia del Chubut.

El presente acuerdo se firma en tres (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Firma y aclaración